



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

13 DIC. 2021 11:12:25

Entrada **176170**

Sobre la definición como bandoleros de luchadores
antifranquistas por parte de la Guardia Civil.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan MENA ARCA
Diputado

Fdo.: Ismael CORTÉS GÓMEZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados Joan Mena Arca e Ismael Cortés Gómez, adscritos al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 12 de diciembre, el perfil de Twitter de la Guardia Civil (@guardiacivil) publicó un mensaje en el que ponía en valor el trabajo de los canes y guías de sus unidades. En él, destacaba que “en 1949 se crean puestos y destacamentos con perros para perseguir de forma más organizada a bandoleros y reforzar el servicio en zonas de fronteras y costas”. El mensaje fue borrado por la cuenta de la Guardia Civil en cuanto diferentes usuarios denunciaron el mensaje, aunque se pueden recuperar capturas de pantalla de manera sencilla.

En 1949, este cuerpo se dedicaba, bajo el régimen de la dictadura franquista, a perseguir a los conocidos como maquis, personas que se ocultaron en las sierras y montañas tras la Guerra Civil para seguir luchando contra la dictadura y a favor de la democracia. No se trataba, pues, de ‘bandoleros’, tal y como ha decidido calificar la Guardia Civil a la guerrilla antifranquista, sino de luchadores y supervivientes que se escondieron en las montañas y sierras españolas para salvar su vida e intentar organizarse con el fin de combatir el régimen de Franco.

Esta manifestación de la Guardia Civil por medio de las redes demuestra que a día de hoy continúa, desde diferentes ámbitos, el blanqueamiento del fascismo y el revisionismo histórico, menoscabando la memoria democrática e histórica de nuestro país.

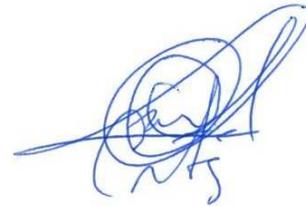
- 1- ¿Cómo valora el Gobierno que se utilice el término ‘bandolero’ para referirse a los luchadores antifranquistas, criminalizando de esta manera la resistencia contra el régimen de la dictadura?**
- 2- ¿El Ministerio del Interior tomará alguna medida para esclarecer por qué se usó ese término en redes sociales por parte de la Guardia Civil?**
- 3- ¿Tiene el Ministerio de Interior algún protocolo comunicativo o guía que trabaje para la rigurosidad histórica y terminológica tanto en redes como en cualquier comunicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?**

4- ¿Cómo va a garantizar el Gobierno que las redes sociales de los CCFSE se utilicen atendiendo a los principios básicos de la memoria democrática?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 13 de diciembre de 2021



Joan Mena Arca
Diputado



Ismael Cortés Gómez
Diputado